Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de persianas de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes

MINISTERIO DE LINTERIO DE HACIENDA

1 7 DIC. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA Nº 9402

SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en fos Artículos 9 y 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 de Bases de la

2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20,314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley № 7.912. de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo Nº 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre del año 2008.de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007. que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta Nº 8505, de Interior, de 30 de octubre de 2009.

DEPART. DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. SUB DEPTO. SUB DEPTO SUB DEPTO. Blenes Nac DEPART, AUDITORIA SUB DEPTO REFRENDACION REF. POR \$_____ IMPUTAC. ANOT. POR \$... IMPLITAC. DEDUC, DTO . JAMIREG/JHO/EGV

<u>**DISTRIBUCION:**</u>
A. División de Seguridad Pública

División Jurídica

- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Departamento de Servicios Generales
- Partes
- Archivo

que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.ct ID 5511-39-L109 el servicio referido, adjudicándose la prestación del servicio a don Hugo Orlando Balboa Chamorro, procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-40-L109, para la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena, a don Hugo Orlando Balboa Chamorro, RUT N° 5.311.953-0, domiciliado en Avenida Bulnes N° 351, oficina 209, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con **Hugo Orlando Balboa Chamorro,** los bienes y servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición de la instalación de persianas en el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, ascenderá a la suma de \$ 530.000.- (quinientos treinta mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los servicios realizados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Centros Regionales de Atención y Orientación de Victimas", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

RATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRÉTARIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo e Ud. para su conocimiento

Saluda atte a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior